

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Presidencia eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2013, cuyo importe asciende a **Tres millones novecientos setenta y nueve mil novecientos noventa y tres euros con dos céntimos de euro**, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior:

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2013	% (*)	% (**)	PRESUPUESTO 2012	VARIACION %
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.866.445,08		97,15	3.815.512,51	96,78
1º	GASTOS DE PERSONAL.....	2.063.694,72	54,95	51,85	2.137.012,85	-3,43
2º	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.229.765,00	32,75	30,90	1.187.085,45	3,60
3º	GASTOS FINANCIEROS.....	70.158,19	1,87	1,76	51.432,58	36,41
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	391.702,91	10,43	9,84	347.945,62	12,58
A.1	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES.....	3.755.320,82	100,00	94,35	3.723.476,50	49,15
6º	INVERSIONES REALES.....	111.124,26	100,00	2,79	62.036,01	79,13
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00	0,00	0,00	30.000,00	100,00
A.2	TOTAL OPERACIONES CAPITAL.....	111.124,26	100,00	2,79	92.036,01	20,74
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	113.547,94	100,00	2,85	127.087,61	-10,65
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	113.547,94	100,00	2,85	127.087,61	-10,65
	TOTAL GASTOS.....	3.979.993,02			3.942.600,12	0,95

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PRESUPUESTO	%	%	PRESUPUESTO	VARIACION
		2013	(*)	(**)	2012	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.979.993,02	100,00	100,00	3.942.600,12	0,95
1º	IMPUESTOS DIRECTOS.....	781.000,00	19,62	19,62	745.500,00	4,76
2º	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	17.000,00	0,43	0,43	20.000,00	-15,00
3º	TASAS Y OTROS INGRESOS.....	569.020,00	14,30	14,30	542.220,00	4,94
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	2.465.973,02	61,96	61,96	2.482.880,12	-0,68
5º	INGRESOS PATRIMONIALES.....	147.000,00	3,69	3,69	152.000,00	-3,29
A.1	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES.....	3.979.993,02	100,00	100,00	3.942.600,12	0,95
6º	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES..	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.2	TOTAL OPERACIONES CAPITAL.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS.....	3.979.993,02			3.942.600,12	0,95

DE LOS GASTOS

CAPÍTULO 1. Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de **Dos millones sesenta y tres mil seiscientos noventa y cuatro euros con setenta y dos céntimos de euro**, no experimentando ningún incremento las retribuciones del personal al servicio de esta entidad respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2012, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, y sin tenerse en cuenta la reducción aprobada por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de conformidad a lo establecido en el Título III, artículo 22.2 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2013.

CAPÍTULO 2. Se ha hecho un esfuerzo de contención de **gasto corrientes en bienes y servicios**, consignando en el Presupuesto Municipal de 2013, para este tipo de

gastos, crédito por importe de **Un millón doscientos veintinueve mil setecientos sesenta y cinco euros**, lo cual supone un incremento global aproximadamente del 3,60% con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto Municipal de 2013.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de Garachico pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

CAPÍTULO 3. Los gastos financieros recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad. En concreto los siguientes:

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA	DEVENGO PREVISTO EN EL PERIODO
Caixabank Ptmo Nº 0045.9600031344	5.865,91
Caixabank Ptmo Nº 0045.9600031351	1.262,23
Préstamo I.C.O. – BBVA	5.040,60
Préstamo I.C.O. nº 0049.0518.27.1230005894	23.648,12
Pólizas de Tesorería	27.141,33
IMPORTES TOTALES PREVISTOS.....	62.958,19

CAPÍTULO 4. Las transferencias corrientes comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes. Los principales fines a los que están destinadas son a la financiación del Organismo Autónomo de este Ayuntamiento, Escuela Comarcal de Música "Isla Baja", Consorcio Isla Baja, Mancomunidad de Servicios Garachico- El Tanque, Asociaciones del municipio Culturales y Deportivas, Etc.

CAPÍTULO 6. Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2013 **inversiones reales** por un importe de **Ciento once mil cientos veinticuatro euros con veintiséis céntimos de euro**, financiadas en su totalidad con recursos propios.

Los créditos presupuestarios para Inversiones Reales suponen el 2,79% del total del Presupuesto y que concretamente se encuentran detalladas en el anexo del Plan de Inversiones incorporado al expediente del Presupuesto General.

CAPÍTULO 9. Comprenden los **pasivos financieros** los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas. No se consignan créditos en dicho capítulo de gastos, ya que no se tiene previsto a lo largo del ejercicio 2013 la contratación de ninguna operación de crédito a largo plazo.

DE LOS INGRESOS

CAPÍTULO 1. Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a:

- Quinientos cincuenta y ocho mil euros por Impuestos sobre Bienes Inmuebles representando un 14,02 % del presupuesto.
- Ciento noventa y nueve mil quinientos euros por Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica representando un 5,01% del presupuesto.
- Diez mil euros por Impuestos sobre Incremento Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana representando un 0,25% del presupuesto.
- Trece mil quinientos euros por Impuesto sobre Actividades Económicas representando un 0,34% del presupuesto.

CAPÍTULO 2. Los ingresos que provienen de los **impuestos indirectos** provienen del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y asciende a Diecisiete mil euros representando un 0,43% del presupuesto.

CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual y las modificaciones aprobadas por el Pleno de esta Corporación, relativas a las cuotas e incremento de tarifas recogidas en las Ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos.

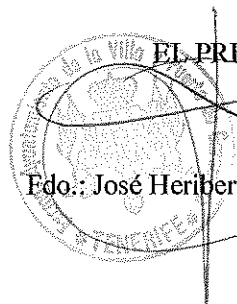
CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, se prevé inferior en un 0,68% sobre su totalidad al previsto en el ejercicio anterior.

CAPÍTULO 5. Los **ingresos patrimoniales** provienen de rentas de inmuebles, aprovechamientos forestales y de de rentas procedentes de intereses que devenguen los depósitos monetarios en bancos y cajas de ahorro, ascienden a un total de Ciento cuarenta y siete mil euros y constituyen un 3,69% del presupuesto municipal.

CAPÍTULO 7. El Capítulo VII de **Transferencias de Capital** del Presupuesto de Ingresos no se ha previsto ingresos ya que en el momento de la elaboración del presupuesto no existen aportaciones o compromisos firmes de Entidades Públicas o Privadas para financiar conjuntamente con esta Entidad Local el Plan de Inversiones para el ejercicio 2013.

CAPÍTULO 9. Durante el próximo ejercicio no se tiene previsto la concertación de ninguna operación de crédito a largo plazo para la financiación del plan de inversiones.

Villa y Puerto de Garachico, quince de diciembre de 2012.

 EL PRESIDENTE,
Edo.: José Heriberto González Rodríguez